

# Resolución Gerencial Territorial

## Nº274-2023-GRSM/GTBM-T

EXP N°:021-2023665922

Tarapoto, 07 de diciembre de 2023

### VISTO:

El Informe Legal N° 291-2023-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 07 de diciembre de 2023, de expediente N° 021-2023396231, haciendo un total de veintiocho (28) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV, sobre descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 129 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que todas las entidades públicas están obligadas a contar con un único Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS, el cual tiene como finalidad establecer condiciones en las cuales debe desarrollarse el servicio civil en la entidad, señalando los derechos y obligaciones del servidor civil y la entidad pública, así como las sanciones en caso de incumplimiento.

Que, asimismo, el artículo 129 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la entidad debe poner a disposición de cada servidor el Reglamento Interno del Servicio Civil.

Que, mediante Nota Informativa N° 321-2023-GRSM/GTBM-T/ORH, de fecha 06 de diciembre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, solicita a la Gerencia Territorial Bajo Mayo Tarapoto, APROBAR mediante acto resolutivo el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, dejando sin efecto el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) aprobado con Resolución Gerencial Territorial N° 135-2023-GRSM/GTBM-T.



Que, mediante **Informe Legal N° 291-2023- GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 07 de Diciembre 2023, de expediente N° 021-2023396231, la Oficina de Asesoría Legal emite **OPINIÓN favorable** para la aprobación mediante Acto Resolutivo del **Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS)** de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, para el año 2023 y Dejar sin efecto el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, una vez entre en vigencia el Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto

**QUE:**

Por las razones expuestas, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional No. 015-2023-GRSM/GR**, de fecha 01-01-2023, el **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, Sub Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Sub Dirección de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS), de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** el Reglamento Interno de Trabajo (RIT), que fue aprobado mediante Resolución Gerencial Territorial N° 135-2023-GRSM/GTBM-T, de fecha 24 de Julio 2023, de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, una vez entre en vigencia el Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

**ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación en el portal electrónico de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto:** <https://www.gob.pe/regionsanmartin-gtbn>, del Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

**ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Administración,** realizar las acciones administrativas y coordinaciones necesarias para la adecuada implementación y cumplimiento del Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

**ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos,** la realización de las acciones administrativas y coordinaciones necesarias para poner a disposición de cada servidor civil de la institución el Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

